

Fima Mix I

29-feb-24

Descripción del Fondo

Fondo en pesos compuesto por activos locales que buscan acompañar la evolución del dólar oficial, combinados con una participación menor en instrumentos de renta variable del exterior que cotizan localmente, a través de CEDEAR. Los activos locales de renta fija le brindan al fondo cierta estabilidad mientras que la parte de renta variable le agrega mayor volatilidad en busca de mayores rendimientos. Adecuado para inversiones moderadas o arriesgadas con horizontes de inversión de un año aproximadamente.

Información del Fondo

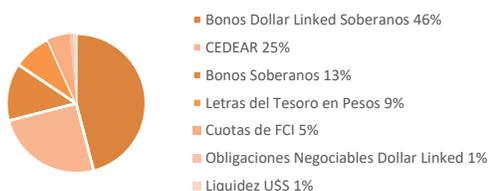
Patrimonio: \$ 20,335,711,493
Moneda: Pesos
Inversión mínima: \$100
Clasificación: Renta Mixta
Horizonte de Inversión: Largo plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: En proceso.
Plazo de Rescate: A las 72hs de solicitado.
Fecha de inicio: Mayo, 2016

Rendimiento Histórico del Fondo

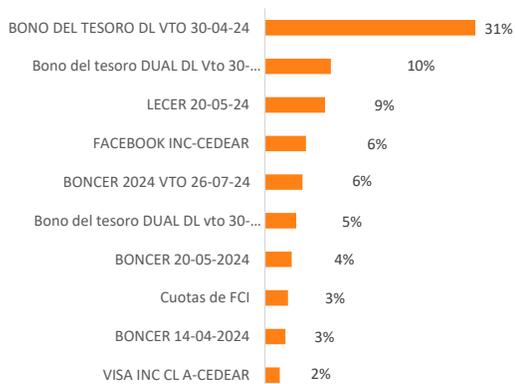
	Clase A	Clase B	Clase C
Condición de ingreso	\$ 100	\$ 20,000,000	\$ 100,000,000
Valor Cuotaparte	29.977458	31.005615	33.251828
1 mes	-1.75%	-1.73%	-1.66%
En el año (YTD)	9.24%	9.29%	9.45%
12 meses	241.30%	242.17%	245.13%
Honorarios	2.10%	1.85%	1.00%
Comisión Entrada / Salida	-	-	-
Honorarios de Éxito	-	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.

Composición de la Cartera



Tenencias Principales



Evolución Cuotaparte



Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. **Impuesto a las Ganancias:** exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. **Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023):** Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional, Fima Acciones Latinoamérica, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. **Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias:** la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRES (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).